

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE
Administración Municipal

OSORNO, - 3 MAYO 2013

MAT.: CONCEDE AUSPICIO A LA COMUNIDAD TERAPEUTICA PEULLA

DECRETO N° 6617 /

VISTOS:

La solicitud de fecha 24 de abril del 2013, la Encargada de la Comunidad Terapéutica Peulla, mediante la cual solicitan el Teatro Municipal para el día 19 de Agosto del 2013 de 14.00 a 21.00 hrs., con la finalidad de realizar el II Encuentro de las Bandas emergentes denominado "A una sola Voz".

Que se trata de una actividad de carácter comunitario en ayuda al desarrollo y esparcimiento de los jóvenes que se encuentran en rehabilitación, sin fines de lucro.

El artículo 26 N°2 de la Ordenanza N° 93 de fecha 30 de octubre de 2012 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 27 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 93 de fecha 30 de Octubre de 2012.

La providencia de la Administradora Municipal con fecha 02.05.2013.

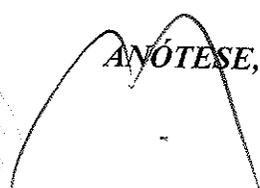
El Decreto Exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal, y el Decreto Exento N°1 del 02/01/2013 que informa sobre las ternas de Subrogancias para el año 2013 en las Direcciones Municipales.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICESE la rebaja total, a la Comunidad Terapéutica Peulla, de derechos municipales por el uso del Teatro Municipal el día 19 de Agosto del 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL


YAZMIN PETROVICH ROSAS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

YPR/YUR/yar

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Dirección de Control
- Teatro Municipal
- IDOC N° 305289 -